



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020 de la Directora General de Personal.**

Con fecha 25 de enero de 2021, conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 26 de octubre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón" de 4 de noviembre), esta Dirección General de Personal dio publicidad a las puntuaciones provisionales de los participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por los participantes en el procedimiento y realizadas de oficio las modificaciones pertinentes, en aplicación de la misma base vigésimo segunda de la citada Resolución 26 de octubre de 2020, se procede a hacer públicas las puntuaciones definitivas otorgadas a los candidatos.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

1º) Hacer públicas las siguientes relaciones definitivas de puntuaciones:

- Relación de participantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Relación de los participantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados y subapartados del baremo corresponde a cada uno de los participantes.
- Relación del resto de los participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

2º) Contra esta publicación, los candidatos no podrán efectuar reclamación alguna, pudiendo efectuarse, en su caso, en el momento en que la Dirección General de Personal haga pública la resolución provisional del concurso y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL